

ANEXO I**DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS POR ESTUDIOS Y OTRAS ACTIVIDADES
DE INTERÉS PARA EL SISTEMA EDUCATIVO POR MODALIDADES Y CUERPOS
PARA EL CURSO 2010/2011**

MODALIDADES	CUERPO DE MAESTROS	RESTO DE CUERPOS
1. TESIS DOCTORAL (curso completo)	1	3
2. PRIMERA LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA O TÍTULO DE GRADO (curso completo)	4	1
3. DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA, ARQUITECTURA TÉCNICA O ESTUDIOS EQUIVALENTES (curso completo)	2	2
4. SEGUNDA LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA O TÍTULO DE GRADO (cuatrimestral)	-	1
5.1 ESTUDIOS DE MÁSTER (curso completo)	2	2
5.2 ESTUDIOS DE IDIOMAS (curso completo o cuatrimestral, salvo base 2.5)	3	3
5.3 PROYECTOS O ACTIVIDADES (curso completo)	3	3
TOTALES	15	15

**ANEXO II****SOLICITUD DE LICENCIAS POR ESTUDIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS
PARA EL SISTEMA EDUCATIVO PARA EL CURSO 2010/2011****1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre		N.I.F.
Domicilio, Calle o Plaza y nº		Código Postal
Localidad		Provincia
Teléfonos	Correo electrónico	

2.- DATOS PROFESIONALES

Centro de Destino		Código
Domicilio	Localidad	Provincia
Cuerpo al que pertenece	Asignatura, Área, Ciclo o Especialidad	
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: puesto que ocupa en su caso		
FUNCIÓN CURSO 2009/2010	FUNCIÓN DOCENTE	E.O.E.P.
	FUNCIÓN DIRECTIVA: Director Jefe de Estudios Secretario	
FUNCIÓN INSPECTORA		OTRAS:
DESTINO	Definitivo Provisional	Fecha de toma de posesión del cargo/puesto indicado:
En caso de encontrarse en comisión de servicios durante el curso 2009/2010, indíquese destino:		

3.- MODALIDADES (Señale con una "X" la que solicita)

1. Tesis doctoral (curso completo).
2. Primera licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Título de Grado (curso completo).
3. Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o estudios equivalentes (curso completo).
4. Segunda licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Título de Grado (cuatrimestral).
5. Estudios de Máster, Estudios de idiomas, proyectos, y actividades (curso completo).

4.- OTROS DATOS

¿Es beneficiario/a de otra ayuda o de beca otorgada por organismo oficial o de carácter privado para realizar el proyecto de estudios o trabajo?
SÍ NO
¿Ha disfrutado de una licencia por estudios anual en los ocho últimos cursos o de duración inferior en los cuatro últimos?
Periodo para el que solicita la licencia cuatrimestral:

De acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, solicito que me sea concedida una licencia por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo en la modalidad anteriormente indicada. Asimismo, declaro que son ciertos los datos contenidos en esta solicitud y en la documentación complementaria aportada.

....., a de de 2010

(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se le informa, que sus datos personales van a ser incluidos en el fichero de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León denominado "Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP)". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recogidos en el fichero pueden ejercerse en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, órgano responsable del fichero, sita en la Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid.
Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 902 910 012).

ANEXO III**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FUNCIÓN DE LA MODALIDAD
DE LICENCIA SOLICITADA PARA EL CURSO 2010/2011**

MODALIDADES	
1. TESIS DOCTORAL	
1. Título de la tesis. 2. Resumen del trabajo ya realizado. 3. Esquema del proyecto que realizará durante el período de la licencia. 4. Fotocopia compulsada de la certificación de suficiencia investigadora. 5. Fotocopia compulsada de la certificación del departamento en el que está inscrita la tesis. 6. Informe elaborado por la persona que la dirige, en el que se especifique la fecha del comienzo y que ésta se encuentra en fase final de su elaboración, debiendo justificar que la presentación de la misma, para su defensa, se realizará durante el período de la licencia, ya que en caso contrario, dará lugar a su exclusión.	
2. PRIMERA LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA O TÍTULO DE GRADO	
1. Fotocopia del plan de estudios que está siguiendo. 2. Certificación académica original o fotocopia compulsada de los estudios realizados hasta la fecha, correspondientes a la Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o estudios equivalentes para los que solicita la licencia en la que consten, en su caso, las materias en las que esté matriculado en el curso 2009/2010. 3. Centro en el que proyecta realizar los estudios (denominación, dirección, localidad, provincia, país, teléfono).	
3. DIPLOMATURA, INGENIERÍA TÉCNICA, ARQUITECTURA TÉCNICA O ESTUDIOS EQUIVALENTES	
1. Fotocopia del plan de estudios que está siguiendo. 2. Certificación académica original o fotocopia compulsada de los estudios realizados hasta la fecha, correspondientes a la Diplomatura, Ingeniería, Arquitectura o estudios equivalentes para los que solicita la licencia en la que consten, en su caso, las materias en las que esté matriculado en el curso 2009/2010. 3. Centro en el que proyecta realizar los estudios (denominación, dirección, localidad, provincia, país, teléfono).	
4. SEGUNDA LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA O TÍTULO DE GRADO	
1. Fotocopia del plan de estudios que está siguiendo. 2. Certificación académica original o fotocopia compulsada de los estudios realizados hasta la fecha, correspondientes a la Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o estudios equivalentes para los que solicita la licencia en la que consten, en su caso, las materias en las que esté matriculado en el curso 2009/2010. 3. Centro en el que proyecta realizar los estudios (denominación, dirección, localidad, provincia, país, teléfono).	
5. ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	
ESTUDIOS DE IDIOMAS Y ESTUDIOS DE MASTER	
1. Denominación de los estudios. 2. Universidad o Institución (nombre, domicilio, país, etc) 3. Programa oficial en el que figuren detalladamente los contenidos del curso a realizar, fechas, duración y número de créditos, en el caso de que el curso elegido estuviera estructurado en créditos. 4. Memoria indicando la justificación y finalidad de los estudios.	



PROYECTOS
1. Título del proyecto. 2. Antecedentes y estado actual del proyecto incluyendo la bibliografía más relevante. 3. Objetivos. 4. Justificación. 5. Metodología y plan de trabajo. 6. Los trabajos o investigaciones que conlleven una actuación en centros docentes o en otras instituciones públicas o privadas, adjuntarán certificado de conformidad del Director del centro o autorización de los responsables de las instituciones, en su caso.
ACTIVIDADES
1. Objetivos. 2. Justificación. 3. Metodología y plan de trabajo. 4. Lugar donde se pretende llevar a cabo la actividad. 5. Los trabajos que conlleven una actuación en centros docentes o en otras instituciones públicas o privadas, adjuntarán certificado de conformidad del Director del centro o autorización de los responsables de las instituciones, en su caso.

ANEXO IV (Hoja 1)**BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
PARA EL CURSO 2010/2011**

APARTADOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1. POR EL INTERÉS QUE OFREZCAN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA: MÁXIMO 10 PUNTOS.		
En este apartado la Comisión valorará el interés que ofrezca para el sistema educativo la modalidad de licencia solicitada por el aspirante, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 9. En las modalidades 2, 3 y 4 se tendrá en cuenta asimismo el número de materias o equivalentes pendientes para la finalización del estudio oficial, la obtención de una nueva habilitación docente por quienes tengan actualmente destino provisional o relacionada con el puesto de trabajo o especialidad que se imparta.	Hasta 10 puntos	Documentación incluida en el anexo III.
2. FORMACIÓN ACADÉMICA: MÁXIMO 4 PUNTOS.		
2.1. Título de doctor	1 punto por título (Máximo 2 puntos)	Fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo docente, así como del título o certificado que presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988, En el caso de estudios correspondientes al primer ciclo, certificación académica o fotocopia compulsada en el que se acredite la superación de los mismos.
2.2. Por cada Título de Grado.	1 punto por título (Máximo 2 puntos)	
2.3. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes distintos al alegado para participar en esta convocatoria.	1 punto por título (Máximo 2 puntos)	
2.4. Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería distinta a la alegada para participar en esta convocatoria.	1 punto por título (Máximo 2 puntos)	
2.5. Los Maestros con el título de Licenciado en la materia de su especialidad y Profesores Técnicos de Formación Profesional con título de Diplomado Universitario o Ingeniero Técnico.	3 puntos	
2.6. Por titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica: a) Título Profesional de Música o Danza. b) (EOI) Ciclo Elemental o certificado de nivel intermedio. c) (EOI) Ciclo Superior o certificado de nivel avanzado. La posesión del certificado de aptitud o del de nivel avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos. d) Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o de Formación Profesional o equivalente.	0,50 puntos 0,50 puntos 0,50 puntos 0,50 puntos	Fotocopia compulsada del Título que se aporta como mérito o, en su caso, de la certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.
La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del segundo ciclo. No serán valoradas aquellas titulaciones que sean consideradas como necesarias para la obtención de un título superior. No se entenderá como titulación de primer ciclo la superación del Curso de Adaptación.		

3) PUBLICACIONES O INVESTIGACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O DIDÁCTICO RELACIONADOS CON ASPECTOS DEL CURRÍCULO U ORGANIZACIÓN ESCOLAR: MÁXIMO 6 PUNTOS.

Por cada publicación o investigación de carácter científico o didáctico en las que el candidato figure como autor, directamente relacionados con aspectos del currículo o con la organización escolar. La puntuación de cada publicación se dividirá por el número de autores, en su caso. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN o ISSN carezcan del mismo no serán valoradas así como las que el autor sea el editor de las mismas. En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.	Libros hasta 1 punto Artículos y otros formatos hasta 0,50 puntos	Las publicaciones podrán acreditarse con la fotocopia completa correspondiente en la que figuren compulsadas, como mínimo, las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y si procede el ISBN o ISSN así como certificado de la editorial donde conste el número de ejemplares.
---	---	---

4) MÉRITOS DOCENTES (NO APLICABLE A INSPECTORES): MÁXIMO 12 PUNTOS.

4.1. Por los servicios como funcionario de carrera a partir del octavo año exigido como requisito.	1 punto por año completo (Máximo 4 puntos)	Los méritos del presente apartado serán incorporados de oficio por la Administración.
4.2. Cargos directivos.	0,50 puntos por año completo (Máximo 4 puntos)	Fotocopia compulsada del nombramiento y cese, o, en su caso, certificación de continuidad.
4.3. Asesor Técnico Docente o Asesor de Formación.	0,50 puntos por año completo (Máximo 2 puntos)	Fotocopia compulsada del nombramiento y cese, o, en su caso, certificación de continuidad.
4.4. Por impartir docencia directa a alumnos o prestar servicios en E.O.E.P.s.	1 punto por año (Máximo 8 puntos)	Especificación en la hoja de servicios.
4.5. Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos.	2 puntos	Los méritos del presente apartado serán incorporados de oficio por la Administración.

5) SERVICIOS EN FUNCIÓN INSPECTORA (SÓLO APLICABLE A INSPECTORES): MÁXIMO 12 PUNTOS

5.1. Por los servicios como funcionario docente de carrera, anterior al ejercicio de la función inspectora, a partir del octavo exigido como requisito.	1 punto por año completo (Máximo 5 puntos)	Los méritos del presente apartado serán incorporados de oficio por la Administración.
5.2. Por cada año en el ejercicio de la función inspectora.	1 punto por año completo (Máximo 8 puntos)	Los méritos del presente apartado serán incorporados de oficio por la Administración.
5.3. Por los servicios en puestos de Jefaturas en la Inspección.	0,50 puntos por año completo (Máximo 4 puntos)	Certificación de la Dirección Provincial de Educación correspondiente en la que conste los servicios prestados como Inspector.
5.4. Experiencia en cargos directivos, Asesores de Formación y en otros puestos de la Administración educativa.	0,50 puntos por año completo (Máximo 3 puntos)	Fotocopia compulsada del nombramiento y cese, o, en su caso, certificación de continuidad o de la certificación de la Unidad correspondiente en la que conste los servicios prestados en los puestos alegados.
5.5. Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos.	2 puntos	Los méritos del presente apartado serán incorporados de oficio por la Administración.

ANEXO IV (Hoja 2)

6) ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE: MÁXIMO 6 PUNTOS.			
6.1	Dirección, coordinación y/o docencia en actividades de formación permanente	0,50 puntos por actividad dirigida o coordinada y 0,10 por ponencia (Máximo 4 puntos)	Fotocopias compulsadas de las certificaciones acreditativas. En su caso deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las Administraciones Educativas o Universidades, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado, en aquellas actividades que deban inscribirse.
6.2.	Asistencia a cursos, grupos de trabajo, seminarios y otras actividades de formación permanente.	0,10 puntos por cada 10 horas acreditadas como asistente (Máximo 3 puntos)	
6.3.	Para los tutores y coordinadores de prácticas.	0,10 puntos por cada período	
Las actividades señaladas en los apartados 6.1 y 6.2 deberán haber sido convocadas por las Administraciones Públicas con plenas competencias educativas o por las Universidades o ser actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las Administraciones Educativas o actividades reconocidas por la Administración Educativa correspondiente. No se valorarán los cursos en los que no conste de manera expresa el número de horas o de créditos de duración de los mismos. De no constar otra cosa cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a diez horas. No se valorarán ni podrán ser acumulativos los cursos inferiores a 10 horas En ningún caso serán valorados aquellos cursos o asignaturas integrantes de un Título académico, Master u otra Titulación de Postgrado. Asimismo, en ningún caso será valorado como mérito el Título de Especialización Didáctica o Certificado de Aptitud Pedagógica.			

NOTA: De conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán traducirse al castellano los documentos que, redactados en lengua oficial de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad.

ANEXO V

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS
(LICENCIAS POR ESTUDIOS Y OTRAS ACTIVIDADES - CURSO 2010/2011)**

D/D ^a	D.N.I.
------------------	--------

[illegible]

En _____, a _____ de _____ de 2010

(firma)